

EXPRESO

el diario de la vida nacional

AÑO 15 N° 5.281
2 Secciones
24 Páginas
GUAYAQUIL-ECUADOR

JUEVES
Diciembre 31 de 1987
Precio del Ejemplar
S/. 25,00

000 15

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TALLER COMANDATO S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TALLER COMANDATO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de agosto de 1987, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 87-2-1-06112 el 04 DIC. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.383 el 17 de diciembre de 1987.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Buendía Avilés, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000.00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/.1'500.000.00.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "Compañía General de Comercio y Mandato Sociedad de Responsabilidad Limitada", Carlos Gallardo Estrada, Víctor Estrada Estrada, Felipe Estrada Estrada, y Ernesto Estrada Santistevan.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES y estará dividido y representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al dos mil. Los títulos que representan tales acciones podrán comprender uno o varios, contendrán las menciones de Ley, y estarán suscritas por el Presidente y el Gerente de la Compañía o quienes lo subroguen.

Guayaquil, diciembre 29 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL